



Montevideo, 7 de febrero de 2018.-

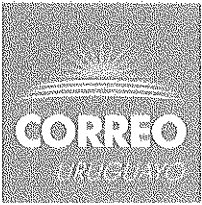
R.de D. N°052/2018

Acta 995

EM2017-67-001-000914

VISTO: las resultancias de la Licitación Pública N° 16/2017, cuyo objeto es el “*Arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional*”, que fuera aprobada por la RD N° 433/2017, del 27 de setiembre de 2017.

RESULTANDO: **I)** Que según acta de apertura N° 125/2017, de fecha 27/11/2017, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Ancasud S.A., DYP Rent a Car (Daniel Balduvino), Olecram S.A. y Celmu S.A. (Multicar). **II)** Que habiéndose cumplido con la etapa de análisis y ponderación de las ofertas por cada uno de los ítems, según lo dispuesto en la Cláusula N° 4.2 del Pliego de Condiciones Particulares (evaluación de ofertas) que establecía un puntaje de hasta 35 puntos para las características técnicas de los vehículos; hasta 45 puntos para el factor precio; y hasta 20 puntos para el factor antecedentes; de acuerdo al puntaje obtenido, y en aplicación del instituto previsto en el artículo 66 del TOCAF, la Comisión Asesora solicitó una mejora de oferta a las empresas DYP Rent a Car – Daniel Balduvino (Item 1, Opción A); Celmu S.A. (Multicar) por los ítems 1, 2 y 4; Ancasud S.A. por los ítems 2 y 4 y Olecram S.A. por el ítem 2. En el caso del Ítem 4, dadas las necesidades de servicio actuales de la ANC, se solicitó mejora de ofertas por hasta 6 (seis) vehículos. **III)** Que según Acta N° 4/2018, de fecha 8/01/2018, se recibieron las mejoras de ofertas de Celmu S.A. (Multicar) por los ítems 1, 2 y 4; y de la empresa Ancasud S.A. por los ítems 2 y 4. **IV)** Que no se recibieron mejoras de ofertas de DYP Rent a Car – Daniel Balduvino, ni de la empresa Olecram S.A., por lo cual ambas empresas oferentes mantuvieron sus ofertas originales sin cambios. **V)** Que se confeccionó nuevo cuadro comparativo de ofertas y de asignación de puntaje, por cada ítem, luego de la mejora de ofertas. **VI)** Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, al ranking de ofertas elaborado para cada uno de los ítems luego de la mejora de ofertas, y atendiendo a razones de conveniencia y necesidades del servicio, la Comisión Asesora elevó Acta N° 5/2018 con la sugerencia de adjudicación del objeto de la Licitación Pública N° 16/2017, según el siguiente detalle: Item N° 1: Dejar sin efecto la adjudicación de este ítem, por haberse evaluado alternativas más convenientes para la Administración. Item N° 2: Celmu S.A. (Multicar). Peugeot Partner B9 Chasis largo, de 3,7 a 4,1 m3. Precio mensual por vehículo USD 475 + IVA. Cantidad de vehículos:



11 (once). Plazo de entrega: 120 días. Item N° 3: Celmu S.A. (Multicar). Hyundai H1 furgon 5,3 m³. Precio mensual por vehículo USD 770 + IVA. Cantidad de vehículos: 8 (ocho). Plazo de entrega: 120 días. Item N° 4: Celmu S.A. (Multicar). Renault Master L1 H1 (capacidad 8 m3). Precio mensual por vehículo: USD 645 + IVA. Cantidad de vehículos: 6 (seis). Plazo de entrega: 120 días. **VII)** Que la empresa CELMU S.A. (MULTICAR) se encuentra ACTIVA en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y no posee antecedentes negativos en dicho Registro.

CONSIDERANDO: I) Lo informado por el equipo técnico y la sugerencia de adjudicación por parte de los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones según Acta CADEA N° 010/2018, de fecha 1°/02/2018. **II)** Que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la Orden de Compra N° 0301-2018 a la Empresa CELMU S.A. (Multicar) por el precio de USD 111.666,60 (dólares estadounidenses ciento once mil seiscientos sesenta y seis, con sesenta) por un período estimado de seis meses, de julio a diciembre de 2018.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el artículo N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

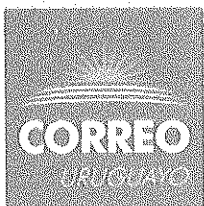
1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas (art. 211, Literal b) de la Constitución de la República) la Licitación Pública N° 16/2017 cuyo objeto es el “Arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional”, según el siguiente detalle:

Handwritten marks: a checkmark and a signature.

Item N° 1: Dejar sin efecto la adjudicación de este ítem, por haberse evaluado alternativas más convenientes para la Administración.

Item N° 2: Celmu S.A. (Multicar). Peugeot Partner B9 Chasis largo, de 3,7 a 4,1 m3. Precio mensual por vehículo USD 475 + IVA. Cantidad de vehículos: 11 (once). Plazo de entrega: 120 días.

Item N° 3: Celmu S.A. (Multicar). Hyundai H1 furgon 5,3 m³. Precio mensual por vehículo USD



324

770 + IVA. Cantidad de vehículos: 8 (ocho). Plazo de entrega: 120 días.

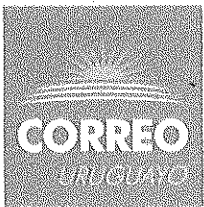
Item N° 4: Celmu S.A. (Multicar). Renault Master L1 H1 (capacidad 8 m3). Precio mensual por vehículo: USD 645 + IVA. Cantidad de vehículos: 6 (seis). Plazo de entrega: 120 días.

2) Pase al Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva del gasto según lo dispuesto en el artículo 211, Literal b, de la Constitución de la República.

3) Cumplido vuelva a la División Suministros a sus efectos.

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL



325

Montevideo, 7 de febrero de 2018.-

EM2017-67-001-000914

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Cra. Susana Díaz

Presente.-

Se remite para vuestra intervención de acuerdo a lo previsto en el Art.211, literal b) de la Constitución de la República; la Licitación Pública N°16/2017 (321 fojas), cuyo objeto “el arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos, a nivel nacional”.

Sin otro particular saludan a usted atentamente

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERRIÑO
VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL